MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

Viva Paraguay

Resolución Nº 597

POR LA CUAL SE MODIFICA Y SE AMPLIA LA RESOLUCION N° 541 DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2012 QUE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 35/2012 "ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA CAMPAÑA DE INSCRIPCIONES MASIVA QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 530 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL".

Asunción, 21 *de diciembre de 2012*

VISTO: *La Nota UOC Nº 1538 de fecha 20 de diciembre de 2012, en el cual la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 35/2012 "Adquisición de Equipos Audiovisuales para la Campaña de Inscripciones Masiva", solicita la ampliación del Considerando de la Resolución N° 541 de fecha 5 de diciembre de 2012, de conformidad a lo observado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por medio de la Nota DNCP N° 36994/12 de fecha 18 de diciembre de 2012.*

CONSIDERANDO: *Que la propia autoridad administrativa tiene la facultad de rever sus actos administrativos, ya sea para modificarlos a la luz de argumentos o cuestiones no consideradas por ella al momento de su pronunciamiento, siempre y cuando no se aparte del principio de legalidad que rige su actuar.*

Que, al momento de proceder a la Adjudicación del llamado en cuestión por la Resolución ministerial N° 541 de fecha 5 de diciembre cte., se ha omitido, inadvertidamente, hacer referencia a la justificación que requiere el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03, a pesar de haberse contado con tan solo una Oferta presentada en la ocasión pertinente.

Que, sin embargo, la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo ha cumplido con la formalidad establecida en la Resolución DNCP N° 805 de fecha 22 de mayo de 2009, que dispone la obligatoriedad de proceder a una prórroga del acto de apertura para el caso de contarse sin el mínimo de ofertas establecido en la mencionada disposición, tal cual consta en el Acta de Evaluación respectiva en donde se hace constar las fechas de estos actos procesales.

Que el Art. 34 inc. c) de la ley Nº 2051/03, establece: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes y servicios y los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación... ".

.../.../...

POR LA CUAL SE MODIFICA Y SE AMPLIA LA RESOLUCION N° 541 DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2012 QUE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA N° 35/2012 "ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA CAMPAÑA DE INSCRIPCIONES MASIVA QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 530 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL".

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones:*

LA MINISTRA DE JUSTICIA Y TRABAJO
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ***AMPLIAR** los términos de la Resolución N° 541 de fecha 5 de diciembre por la cual se adjudica la Contratación Directa N° 35/2012 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA CAMPAÑA DE INSCRIPCIONES MASIVA"** en el sentido de aclarar que se ha llevado a cabo el procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 805 de fecha 22 de mayo de 2009, procediéndose a formalizar la adjudicación por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.*

Art. 2°.- ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.*

ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General interino

Ministerio de Justicia y Trabajo
Ministra

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Ministra